Moción de Orden del Día N° 1591

CONGRESO de la REPÚBLICA

PARIONA SINCHE ALFREDO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALFREDO PARIONA SINCHE**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en uso de las atribuciones establecida en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 ENE 2022
RECIBIDO
Hora 12:35 p.m.
Firma

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Anchonga, ubicado en la provincia de Angares, departamento de Huancavelica fue creado mediante Ley del 5 de enero de 1945, en el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el distrito de Anchonga es un pujante distrito andino donde sus autoridades, de manera concertada, vienen implementando efectivas y acertadas estrategias de crecimiento económico, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento de sus instituciones democráticas.

Que, es deber de este Congreso de la República reconocer, en su aniversario de creación política, al distrito de Anchonga, destacando su aporte al desarrollo nacional.

POR LO TANTO

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Acuerda:

Primero. – Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al distrito de Anchonga de la provincia de Angares, con ocasión de celebrar este 5 de enero su 77° Aniversario de Creación Política, reconociendo su aporte al desarrollo nacional.

Segundo. - Trasladar la presente moción de saludo al señor Hugo Gastulo Vargas Candiotti, alcalde de la Municipalidad Distrital de Achonga de la provincia de Angares y, por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y población en general, con motivo de celebrarse este 5 de enero el **77° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA.**

Lima, 5 de enero de 2022

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la Republica